



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Pedro Fernando Betancur Arango
Demandado	Domingo Alberto Guzmán González
Radicado	05001 31 03 013 2020 00271 00
Asunto	Auto resuelve solicitud

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se le informa que el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó fue diligenciado el pasado 12 de enero de 2021 (Archivo 03 Cuaderno de medidas), con copia al correo electrónico: daniel.dominiolegalsas@gmail.com; precisamente desde el cual fue enviado la misiva.

A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de dicha dependencia.

D.

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bc0f82ffb01128468bf7eafb7a92b0ed7aa94d232339055459d888262d4d379

Documento generado en 26/02/2021 03:29:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**